

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 522 - 2015 - MDLV

La Victoria, octubre 21 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del estado, el Titular de la Entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, entre otras causales, por contravención de normas legales, sólo hasta antes de la celebración del contrato;

Que, al realizar las operaciones de integración de Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2015-MDLV, con el Pronunciamiento N° 1218-2015/DSU, en el SEACE, se ha incurrido en error involuntario, resultando que no se ha registrado íntegramente el texto de las Bases Integradas;

Que, en consecuencia, debe declararse la nulidad de los actos del proceso de selección, retro trayéndolo a la fase de integración de Bases;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR LA NULIDAD de los actos del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2015-MDLV, convocada para la ejecución de las obras: "I ETAPA INSTALACIÓN DE COBERTURA EN EL PATIO PRINCIPAL DEL C.E. BASICA ESPECIAL 'LA VICTORIA' DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE" e "INSTALACIÓN DE COBERTURA EN EL PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A.S.M. N° 10054, CHACUPE BAJO, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", retro trayéndolo a la fase de integración de Bases.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurián
ALCALDE